

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE BAJA DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PARQUEO VEHICULAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Este proceso se efectúa cuando el usuario solicita la baja del permiso de parqueo por cierre del establecimiento, cese de actividades (en ambos casos debidamente registrado en el RUC) o por desistimiento voluntario del uso del espacio público.
¿A quién está dirigido?	A todas las personas naturales (ecuatoriana, extranjera) y personas jurídicas (privada) que posean permiso de uso de la vía pública para parqueo de vehículos y que ya no requieran del uso del mismo. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.
	Resultado a obtener: • autorizaciones
: Oué noocite para	Requisitos Generales:

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- 1. Escrito dirigido al Sr. Efren Baquerizo Adum, Director de Uso del Espacio y Vía Pública, solicitando la baja del permiso de parqueo.
- 2. En caso de ser compañía, deberá adjuntar copia del nombramiento del representante.
- 3. El permiso deberá estar al día.

Requisitos Específicos:

Si la persona que realiza el trámite no es el titular del negocio deberá presentar una carta notariada del propietario del negocio autorizándolo junto con las fotocopias a colores de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación actual, tanto del propietario como de la persona autorizada.

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Elaborar el escrito.
- 2. Ingresar el escrito junto con los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección ¿Dónde y cuál es el el horario de atención?
- 3. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la Ventanilla Universal Virtual.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- Ventanilla Universal Virtual: a través de la Página Web del Municipio de Guayaquil, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Ventanillas Universales Presenciales: de lunes a viernes de 08h45 a 16h30, ubicadas en:
- 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

- 2. Centro Polifuncional ZUMAR
- 3. Terminal Terrestre
- 4. Corporación Registro Civil ubicada sobre la Av. J. Tanca Marengo
- 5. Edificio EPICO dentro de Guayarte
- 6. Mercado Municipal Artesanal Machala
- 7. Centro de Atención Municipal Integral CAMI de la Av. 29 y Oriente
- 8. Terminal Metrovía en la Av. 25 de Julio
- 9. Posorja: Corporación Registro Civil
- 10. Tenguel: GAD Parroquial de Tenguel

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María del Rosario Arévalo Correo Electrónico: deviapublica@guayaquil.gov.ec

Teléfono: 04-2594800

Transparencia

